

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No: **101** Fecha Solicitud: 06/01/2015
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No 3-40
 Descripción: APOYO SEGUIMIENTO CONTRATISTA DE APLICACION

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

A partir de la Ley 1324 de 2009, el ICFES tiene como objetivos principales prestar servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles e investigar factores que inciden en la calidad educativa, con el fin de ofrecer información que permita mejorarla.

Para el cumplimiento de los objetivos citados, el ICFES se reorganizó mediante el Decreto 5014 de 2009 y se ha propuesto reestructurar los exámenes de Estado, mejorando los contenidos, alcances y cobertura de las pruebas, así como hacer más eficientes los diferentes procesos que demanda su realización, a fin de lograr pruebas más seguras, exitosas y con el menor número de contingencias posible.

Entre las funciones asignadas por el Decreto 5014 de 2009 le corresponde a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos el aseguramiento de los recursos físicos, humanos y de infraestructura requeridos para realizar las aplicaciones, hasta el procesamiento y publicación de resultados. Específicamente frente al aseguramiento del recurso humano el ICFES contrata con un tercero que se encarga del servicio de organización, administración y ejecución de la logística para aplicación de pruebas.

En la actualidad el ICFES tiene suscrito el contrato 177 de 2014 cuyo objeto consiste en seleccionar la oferta más favorable para contratar los servicios de organización, administración y ejecución de la logística para aplicación de pruebas que ejecute el ICFES, por lo que se requiere contar con un profesional para apoyar el monitoreo, validar y consolidar información, hacer seguimiento a procesos y procedimientos y apoyar el seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales del contratista encargado de la organización, administración y ejecución de acciones logísticas, para la aplicación de las pruebas que realice el ICFES.

Considerando la distribución de funciones y cargas de trabajo del personal de planta asignado a la Subdirección de Aplicación de instrumentos, en la actualidad el área no cuenta con un profesional que se encargue de realizar el seguimiento al proceso relacionado con la ejecución de las acciones logísticas para la aplicación de las diferentes pruebas, que garantice la aplicación de las pruebas a cargo del ICFES con los criterios de oportunidad, economía y calidad requeridos.

OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de apoyo para monitorear, validar, consolidar la información y hacer seguimiento a procesos y procedimientos de los procesos de logística de aplicación de pruebas y seguimiento contractual al operador de aplicación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Título Profesional Ingeniería ciencias administrativas o económicas, experiencia relacionada con el objeto del contrato de 7 meses con los temas relacionados con el objeto del contrato. En concordancia con la circular 11 de 2014. Categoría 3 Nivel 3

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad objeto del contrato en forma oportuna dentro del termino establecido y de conformidad con lo pactado. 2. Preparar y realizar pliego de condiciones con sus respectivos formatos y anexos para la convocatoria pública. 3. Realizar el anexo técnico operativo del contratista de impresión 4. Realizar formatos y anexos para la convocatoria pública. 5. Realizar presentación de pliegos 6. Realizar evaluaciones de propuestas de los contratistas 7. Realizar informe final de evaluación a contratistas. 8. Realizar la revisión de los procedimientos establecidos para llevar a cabo la aplicación de las pruebas 9. Realizar actividades de monitoreo dentro del proceso de aplicación de pruebas que efectúen los contratistas seleccionados por el ICFCES para el desarrollo de dichas actividades en el año 2015. 10. Diseñar y construir instrumentos de medición de cumplimiento de los contratistas. 11. Asistir a reuniones de contratistas, internas y las demás que sean solicitadas por la subdirección de instrumentos. 12. Asistir a las reuniones programadas por la Subdirección de Aplicación de Instrumentos. 13. Realizar presentaciones de seguimiento a cada uno de los procesos del contratista de aplicación 14. Diseñar y estructurar metodología (formatos, procesos, herramientas) para el seguimiento y control a los procesos del contratista de aplicación. 15. Realizar análisis de los informes presentados por los proveedores aplicación. 16. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFCES, anexando los respectivos informes de ejecución del contrato aportes a salud y pensión, y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. 17. Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por término ni por la declaratoria de caducidad del contrato. 18. Realizar solicitudes y respuestas por correo electrónico a contratistas y personal interno del ICFCES. 19. Realizar comunicaciones con el contratista de aplicación. 20. Realizar informes de auditoría para cada una de las actividades que desarrolla el contratista de aplicación. 21. Archivar soportes de auditorías, comunicaciones, entre otros documentos en la carpeta del respectivo contrato. 22. Las de más que por necesidad de planeación, control y seguimiento, requiera el Subdirector de Aplicación de Instrumentos. 23. Realizar la revisión y evaluación del cumplimiento de los procedimientos establecidos en los anexos técnicos de la contratación de impresión. 24. Realizar el informe general para cada una de las pruebas del contratista de aplicación. 25. Realizar seguimiento y control al cronograma presentado o establecido en el comité de contratistas. 26. Realizar seguimiento y control al sistema de trazabilidad en cada una de las etapas del proceso al contratista de aplicación. 27. Realizar tabulación e informe respectivo de los datos recogidos en cada una de las auditorias para cada una de las pruebas. 28. Apoyar la revisión y evaluación del cumplimiento de los procedimientos establecidos en los anexos técnicos de la contratación de aplicación. 29. Realizar seguimiento y control a la propuesta económica del contratista de aplicación. 30. Realizar justificación adiciones de contrato al contratista de aplicación. 31. Realizar gestión de facturación que presenta el contratista. Realizar seguimiento a los cierres de contrato. 32. Realizar apoyo y seguimiento a sitios de aplicación el día de la aplicación de la prueba. 33. Realizar solicitud de cotizaciones al contratista de aplicación. 34. Realizar llamadas a contratistas y personal ICFCES para dar solución o requerir información para cada una de las pruebas. 35. Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni término ni por la declaratoria de caducidad del contrato. 36. Cumplir con las demás obligaciones relacionadas con el objeto contratado. 37. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social. 38. Realizar auditorias, el seguimiento a los procesos de contacto, selección, asignación y contratación del personal de examinadores, de conformidad con los perfiles definidos por el ICFCES. 39. Realizar la verificación de los reportes efectuados por el operador de personal que se Dispongan en la herramienta tecnológica diseñada por éste, validar y consolidar los reportes respectivos. 40. Realizar auditorias y reportes de las capacitaciones al personal de examinadores se realicen conforme a los cronogramas establecidos por el ICFCES. 41. Realizar auditorias en la consolidación para cada una de las pruebas, sobre los itinerarios de viaje de los Examinadores, desde el lugar de residencia hasta los sitios de capacitación y aplicación de prueba, presentados por el operador de personal. 42. Apoyar el seguimiento al suministro de transporte aéreo y/o terrestre según el lugar de residencia de los Examinadores, presentados por el operador de personal. 43. Apoyar el seguimiento y control a los reportes de alojamiento de examinadores presentados por el operador de personal. 44. Apoyar el seguimiento de la distribución de Kits a los Delegados se efectuó conforme a los cronogramas establecidos por el ICFCES y atendiendo criterios de oportunidad, cantidad, calidad y economía requeridos. 45. Apoyar la verificación aleatoria el día de aplicación, de los sitio de aplicación. 46. Apoyar el seguimiento a los reportes entregados por el operador de personal frente a los procedimientos establecidos por el ICFCES para el día de la prueba. 47. Apoyar en el seguimiento a la disponibilidad de Examinadores suplentes en las diferentes pruebas que contrate el ICFCES. 48. Realizar los informes administrativos consolidados por sitios de aplicación entregados por parte del operador de personal al ICFCES. 49. Apoyar el seguimiento de la evaluación que realice el operador de personal a los examinadores. 50. Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por término ni por la declaratoria de caducidad de la orden. 51. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio. 52. Durante toda la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales. 53. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato, según lo establecido en la forma de pago. 54. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos. 55. Constituir una garantía a favor del ICFCES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. 56. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. 57. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFCES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 57. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emanan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

REQUISICION

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
 RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFCES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFCES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFCES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFCES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFCES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración

SUPERVISOR

Subdirector de Aplicación de Instrumentos, Soleil Ramos Zapata

OBLIGACIONES DEL ICFCES

El ICFCES debe: Durante la ejecución del contrato, el ICFCES se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO
 DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. En este caso la persona natural acredita un Título Profesional en Ingeniería y experiencia de 7 meses en los temas relacionados con el objeto y en temas de Administración y supervisión de los recursos financieros y humanos de la organización, se considera que el perfil de CLAUDIA MARCELA BAQUERO RICO, se ajusta a la necesidad de la entidad, y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación, toda vez que se requiere seguir garantizado la continuidad de los procesos. Por lo anterior y teniendo en cuenta a formación académica y experiencia laboral la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$55.671.840) de acuerdo a los parámetros fijados para el efecto en la Circular 11 de 2014. Sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por CINCUENTA Y SIETE MILLONES SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 57.007.964) con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA autorretenido a cargo del ICFCES.

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

REQUISICION

FORMA DE PAGO

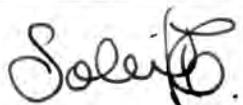
El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de Cuatro millones seiscientos treinta y nueve mil trescientos veinte pesos m/cte. (\$4.639.320) contra entrega de plan de monitoreo y seguimiento de indicadores de gestión de contratistas y procedimientos realizados por los operadores externos contratados por el ICFES. b) Diez (10) mensualidades Cuatro millones seiscientos treinta y nueve mil trescientos veinte pesos m/cte. (\$4.639.320) a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre de 2015, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios c) Un tercer y último pago por el valor Cuatro millones seiscientos treinta y nueve mil trescientos veinte pesos m/cte. (\$4.639.320) que se cancelará en el mes de diciembre de 2015 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2015

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	57007964	57007964					

RESPONSABLE

ELABORÓ	REVISÓ		APROBÓ
Nombre	Nombre	Nombre	Nombre
YAIR JOSUE LIZARAZO CALDERON	SOLEI RAMOS ZAPATA	FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO	MARIA SOFIA ARANGO ARANGO
			



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

1140-2015

FECHA DE INVITACION: 15/01/2015

Bogotá D.C

Señor (a)

CLAUDIA MARCELA BAQUERO RICO

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos

OBJETO

Prestación de servicios profesionales de apoyo para monitorear, validar, consolidar información y hacer seguimiento a procesos y procedimientos de pruebas y seguimiento contractual al operador de aplicación

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

kduarte@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

15 de enero de 2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico kduarte@icfes.gov.co o en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel.: 3387338 Ext: 1108

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto:
KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA
Vo. Bo:
FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO
